AÑO 1972.—NUMERO 142 LUNES, 27 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3317

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

De conformidad con el artículo 13 de vigente Reglamento de Funcionarios, esta Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Delineante - Auxiliar Técnico dentro del grupo B), Técnicos; subgrupo b), Técnicos Auxiliares; con el grado retributivo 10, en la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, para la Sección de Arquitectura.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.° del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2.° del artículo 10 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Director general, P. D.: El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

3395

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que, con esta fecha, quedan expuestas al público, en la Secretaría de esta Corporación, las cuentas generales del presupuesto extraordinario 2/1970 para obras de reparación de daños causados en la red viaria provincial por causa de los temporales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 18 de noviembre de 1972. — El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3370

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta de obras

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles de esta ciudad, Antonio Coronel, Cardenal Zúñiga, San Cristóbal y travesía de Santa Agueda.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 5.565.199,02, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los seis meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional por importe de 111.304 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse, también, la oportuna certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de esta ciudad, Antonio Coronel, Cardenal Zúñiga, San Cristóbal y travesía de Santa Agueda".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Antonio Coronel, Cardenal Zúñiga, San Cristóbal y travesía de Santa Agueda, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, Moisés Balabasquer López.

3370

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta de obras

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de la calle de El Alamillo y plazas de San Justo y de El Salvador, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 3.448.368,12, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los seis meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional por importe de 68.967 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse, también, la oportuna certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de El Alamillo y plazas de San Justo y de El Salvador, de esta ciudad".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de El Alamillo y plazas de San Justo y de El Salvador, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, Moisés Balabasquer López.

3370

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta de obras

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de Los Arroyos, Cruz de Mayo y Miraflores, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 1.849.418,72, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los seis meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional por importe de 36.988 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse, también, la oportuna certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de Los Arroyos, Cruz de Mayo y Miraflores".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de Los Arroyos, Cruz de Mayo y Miraflores, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, Moisés Balabasquer López.

3370

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta de obras

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Río Ciguiñuela y Riaza, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 1.732.190,95, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los seis meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional por importe de 34.644 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse, también, la oportuna certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Río Ciguiñuela y Riaza".

Apertura de plicas: Tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ..., (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "B. O. del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Río Ciguiñuela y Riaza, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, Moisés Balabasquer López.

3370

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta de obras

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de El Terminillo, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 3.355.331,59, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los seis meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional por importe de 67.107 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse, también, la oportuna certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle El Terminillo".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de El Terminillo, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, Moisés Balabasquer López.

3353

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Segovia

ANULACION DE CONCURSO-SUBASTA DE TRANSPORTE ESCOLAR

En cumplimiento de acuerdo de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, de 13 de los corrientes, se anula y deja sin efecto alguno la convocatoria de concurso - subasta para la adjudicación del Servicio de Transporte Escolar desde las localidades de Domingo García, Migueláñez, Añe y Armuña, que fueron publicadas en el B. O. de la provincia de Segovia número 133, del día 6 de noviembre de 1972.

Segovia, 17 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Montero Padilla.

3213

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIO COLECTIVO
DERIVADOS DEL CEMENTO

Visto el Convenio Colectivo Sindical concertado entre las empresas y productores de Derivados del Cemento del Sindicato Provincial de la Construcción y Obras Públicas, de ámbito provincial, y

Resultando: Que la Delegación Provincial de Sindicatos ha remitido a esta Delegación de Trabajo el texto del expresado Convenio, informándole favorablemente.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver sobre la aprobación de lo acordado por las partes en el citado Convenio viene atribuida por el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y artículos concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año, modificados por Orden ministerial de 24 de enero de 1959, y artículo 2-1 del Decreto de 9 de diciembre de 1969.

Considerando: Que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del expresado Convenio los preceptos legales aplicables, sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley de 9 de diciembre de 1969 sobre regulación de salarios, rentas no salariales y precios, así como con el salario mínimo interprofesional establecido por Decreto 622/1972, de 23 de marzo.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo resuelve:

1. Aprobar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, para la actividad de Derivados del Cemento, del Sindicato Provincial de la Construcción y Obras Públicas, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.

2. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 10 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

3. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Así lo acuerdo, en Segovia, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha Azaña.

Texto del Convenio Colectivo Sindical

CAPITULO I

Artículo 1.° Ambito territorial.—Las disposiciones del presente Convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Segovia.

Artículo 2.° Ambito funcional.—Afectará a las empresas y trabajadores de la actividad de Derivados del Cemento.

Artículo 3.° Ambito temporal.—Tendrá un plazo de vigencia de un año, a partir de 1 de octubre de 1972.

Artículo 4.° Prórroga.—Podrá prorrogarse el presente Convenio tácitamente de año en año, siempre que por alguna de las partes que le suscriben no lo denuncien con antelación de tres meses, como mínimo, respecto a la fecha de expiración del plazo de duración o de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 5.° Compensación de las mejoras.—Las condiciones económicas que se implantan en virtud del presente Convenio podrán ser compensadas o absorbidas con los aumentos o mejoras que puedan establecerse con posterioridad mediante disposiciones legales.

También podrán ser compensables con las mejoras que, sobre las mínimas reglamentarias, vinieran en la actualidad satisfaciendo las empresas.

Artículo 6.° Condiciones más beneficiosas.—Los trabajadores que vinieran disfrutando de condiciones más beneficiosas a las establecidas en este Convenio serán mantenidas y respetadas en las mismas.

CAPITULO II

Artículo 7.° Retribuciones.—Se establece un plus de asistencia al trabajo, consistente en 15 pesetas para los trabajadores de 14 y 15 años; 20 pesetas, para los de 16 y 17 años, y 26 pesetas, para los de 18 años en adelante.

Este plus se devengará por día de trabajo y no se tendrá en cuenta para domingos ni festivos.

Tampoco se computará para el abono de los aumentos por años de servicio, vacaciones, gratificaciones, ni participación en beneficios.

CAPITULO III

Artículo 8.° Compensación.—En compensación a las ventajas económicas del presente Convenio, los trabajadores se comprometen no sólo a realizar en lo posible un aumento en la productividad, sino a cumplir su cometido con la obligada disciplina, diligencia, aplicación y lealtad a la empresa.

Artículo 9.° Repercusión en los precios.—Los componentes de la Comisión Deliberadora consideran que la aplicación de los acuerdos adoptados en este Convenio no determinarán un alza de precios.

CAPITULO IV

Artículo 10. Comisión. — Para todas las cuestiones relacionadas con la interpretación del Convenio Colectivo establecido, se acuerda constituir, en el seno del Sindicato Provincial de la Construcción, la Comisión Mixta del Convenio, que se compondrá de la totalidad de los miembros de la Comisión Deliberadora.

La presidencia recaerá en el Presidente de dicho Sindicato, actuando de Secretario el del propio Convenio.

Artículo 11. En todas las demás cuestiones que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento sobre Convenios Colectivos Sindicales.

CAPITULO V

Artículo 12. En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

CAPITULO VI

Artículo 13. El presente Convenio, al que ambas partes han prestado su consentimiento, ha sido elaborado por libre participación de voluntades de las mismas, emitidas unánimemente por sus respectivas representaciones.

3391

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

AMOJONAMIENTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 138 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Aguas Vertientes", perteneciente al Ayuntamiento de El Espinar y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de noviembre de 1972.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

3336

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Saturnino Gil Garrido y don Calixto Sanz Herranz, domiciliados en Cantimpalos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantimpalos, con origen en la línea de Cantimpalos a Pinillos, propiedad de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a unas naves destinadas a cebaderos de cerdos.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 152 metros, conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 42.598 pesetas; transformador, 133.210 pesetas.

Relación de propietarios

Titular	Núm. poste	Clase terreno
D. Víctor Rubio Marinas	1	Labrantío.
D. Julián Herranz Barroso... ...	—	Labrantío.
D. Gregorio Pascual Pascual ...	—	Labrantío.
D. Saturnino Gil Garrido y D. Calixto Sanz Herranz	—	Finca.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3320

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Los trabajadores resineros podrán suscribir contrato voluntario con la Mutualidad al finalizar la campaña de resinación

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de marzo de 1971, que regula la situación de los trabajadores por cuenta ajena incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, por el ejercicio de trabajos por temporada en actividades que tengan tal carácter, los trabajadores resineros podrán solicitar la suscripción, con carácter voluntario, del Contrato de situación asimilada al Alta, cuando finalice la campaña de resinación.

Para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Que lo soliciten dentro del mes natural siguiente al cese en el trabajo en la temporada de que se trate.

Segundo.—Que no se realicen trabajos por cuenta ajena o propia que dé lugar a su encuadramiento en alguno de los Regímenes amparados por la Seguridad Social.

Tercero.—Que se comprometan a abonar, a su exclusivo cargo, desde el día natural siguiente al de su baja, las cuotas empresarial y obrera correspondientes a las situaciones y contingencias protegidas.

En esta Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, sita en la plaza del Dr. Laguna, número 4, se facilitará cuanta información precisen los interesados en relación con la misma.

Segovia, 16 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

3321

Comisaría de Aguas del Duero

La Cooperativa "El Zorroclín", con domicilio en San Agustín, número 23, 1.º, Segovia, solicita la autorización correspondiente para la construcción de un puente sobre el río Eresma, a su paso por la finca "El Zorroclín", en término municipal de Segovia.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un puente de 10 metros de luz sobre el río Eresma, en término municipal de Segovia, pago "El Zorroclín", con una anchura total de 3 metros. La placa de hormigón armado, de 0,15 metros de espesor, irá apoyada sobre tres vigas-cajón de hormigón pretensado, de 0,50 metros de anchura y 0,60 metros de canto.

Los estribos serán de hormigón de 250 kilogramos de cemento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 15 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3394

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En juicio de faltas 84/72, seguido en este Juzgado por blasfemia y daños, contra Antonio Ortega Alguacil, cuyo paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, en ejecución de sentencia, que contiene:

	Pesetas
Registro	20
Diligencias y juicio	115
Dos órdenes despachadas	100
Dos órdenes cumplimentadas...	50
Multa	1.000
Mutualidad judicial...	100
Timbre, calculado	106
Tres edictos B. O. de la provincia (calculado)...	900
Tasación costas	150
Total...	2.571

Y para que conste y dar vista al expresado condenado, por plazo de tres días, a los efectos legales y bajo los apercibimientos legales, y requiriéndole al propio tiempo para que, de no ejercitar sus derechos, comparezca de inmediato ante este Juzgado a hacer efectivo el expresado importe y poder cumplir el arresto menor que le ha sido impuesto en la sentencia; en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente, en El Espinar, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Lázaro Temprano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3410

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 21 de diciembre de este año, a las trece horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 570, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 224,520 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 92.502 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: El de facultativas, aprobado por la superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas, aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamientos, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 4.625 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se fija para la segunda el día 3 de enero de 1973, a las trece horas y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 15 de noviembre de 1972. El Alcalde, Gregorio Agraz.

3411

Ayuntamiento de Maderuelo

Subasta urgente de caza

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de la caza en el coto privado, constituido en los terrenos del monte público de estos propios, 70-B-número 231, "Los Valles", denominado Nuestra Señora de Castro Boda, matrícula SG. - 1 - 0070, bajo las siguientes condiciones:

Aprovechamiento principal: Perdiz, liebre, conejo, paloma y codorniz.

Superficies: 421 hectáreas.

Período por el que se subasta: Seis años.

Garantía provisional: 3.600 pesetas.

Definitiva: 6 por 100 del valor de la subasta.

Renta cinegética total: 120.000 pesetas (20.000 pesetas anuales).

Presentación de pliegos: Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, de las diez a las catorce horas, hasta el anterior al que corresponda la subasta, reintegrados con una póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas, debiendo acompañar justificante de haber constituido en arcas municipales la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento nacional de identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a la misma hora del día en que hayan transcurrido cinco, también hábiles; bajo el mismo tipo y condiciones, pudiendo presentar los pliegos hasta las catorce horas del día anterior.

El modelo de proposición será el corriente para los de esta clase de aprovechamientos y en él se obligará el proponente a cumplir los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas.

La información que precisen los licitadores será facilitada en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra el expediente a su disposición.

Maderuelo, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Pedro Bayo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3325

Ayuntamiento de Sebúlcor

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios, número 213, y año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sebúlcor, 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

3355

Ayuntamiento de Coca

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de regir para la contratación, mediante pública subasta, de las obras de la primera fase para la construcción de un edificio para Centro Social, en esta villa.

Durante el plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, dichos pliegos, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coca, a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3360

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Solicitada la devolución de fianza por el rematante de maderas del monte de propios de este Municipio, denominado "Dehesa del Morcillo", y año forestal 1971-72, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Aldealengua de Pedraza, 17 de noviembre de 1972. El Alcalde, Félix Moreno.

3263

COLLADO HERMOSO

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de las obras de saneamiento a esta localidad, en su primera fase, se halla expuesto dicho expediente al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Collado Hermoso, a 14 de noviembre de 1972. — El Alcalde.

3383

MATA DE CUELLAR

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mata de Cuéllar, a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

3281

COCA

EDICTO

Don Andrés de Castro Coca, con domicilio en Coca (Segovia), en nombre y representación de Escuela de Capacitación Agraria, solicita licencia municipal para instalar un tanque de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, cifrándose el consumo mensual aproximado de 11.000 kilogramos, en la calle Castillo de Coca, y para servicio de la Escuela de Capacitación Agraria, ubicada en el castillo de dicha localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Coca, a 5 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3364

MORALEJA DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moraleja de Cuéllar, a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALTIENDAS	3382
MATA DE CUELLAR	3384
ITUERO Y LAMA	3385
LA LOSA	3387
ARMUÑA	3397
ADRADOS	3406
ALCONADA DE MADERUELO	3408
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	3410
FRESNO DE CANTESPINO	3411
BERCIAL	3412

3334

NAVARES DE ENMEDIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1972, acordó habilitar, mediante concurso, a un vecino con idoneidad, solvencia y arraigo en la localidad, para el desempeño de las funciones de Depositario; redactadas y aprobadas las bases, quedan expuestas al público, durante el plazo de veinte días hábiles, en que podrán ser examinadas por quienes lo deseen y presentar proposiciones ajustadas al modelo, que se facilitará en la Secretaría municipal.

Navares de Enmedio, a 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, M. García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

NAVARES DE AYUSO 3366

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8